

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGOS  
DAÑOS MATERIALES, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL PARA LAS 18 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
TRANSPORTE DE CARTAGENA.**



A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 17 de Julio de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

**A. ANALISIS DEL MERCADO:**

1. Aspectos generales del mercado:

La adquisición de la póliza objeto de este estudio, son expedidas por compañías de seguros que cuenten con la aprobación del ramo que pretende ser contratado por la entidad.

El sector asegurador colombiano continúa presentando niveles elevados de expansión, impulsado por el crecimiento económico, la reducción del desempleo y el crecimiento de la cartera. En los últimos 5 años ha alcanzado un crecimiento promedio anual real de aproximadamente 7.9% en primas emitidas. Colombia continúa presentando indicadores de penetración y densidad por debajo del promedio de la región, mostrándose como un mercado atractivo en el largo plazo. Esto sumado a las perspectivas económicas positivas y a un incremento en la facilidad para hacer negocios. Históricamente los ramos más representativos y que explican el mayor crecimiento son automóviles para el caso de las compañías de seguros generales y seguridad social en las compañías de seguros de vida.

2. Aspectos Técnicos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 184 EOSF, le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia, la aprobación previa de pólizas y tarifas, cuando se trate de autorizaciones iniciales a una entidad aseguradora o cuando se trate de la explotación de un nuevo ramo.

A partir de la ley 45 de 1990 el gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar, las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los administrativos entre otros.

3. Aspectos legales:

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGOS  
DAÑOS MATERIALES, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL PARA LAS 18 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
TRANSPORTE DE CARTAGENA.**



En Colombia, la autoridad competente para la supervisión del bien o servicio que se pretende contratar es la Superintendencia Financiera de Colombia. Las empresas cuyo objeto social sea la realización de operaciones de seguros lo hará exclusivamente de los ramos autorizados o facultados para ello, por lo tanto, esta actividad sólo puede ser ejercida previa autorización del Estado y bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa.

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

**Seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

**Seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

El artículo primero del Decreto 663 de 1993 establece que el sistema financiero y asegurador se encuentra conformado de la siguiente manera:

- a. Establecimientos de crédito.
- b. Sociedades de servicios financieros.
- c. Sociedades de capitalización.
- d. Entidades aseguradoras.
- e. Intermediarios de seguros y reaseguros.

Así mismo, establece el mencionado Decreto en su artículo quinto "**ENTIDADES ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS:**

- a. **Entidades aseguradoras.** Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.
- b. **Intermediarios de seguros.** Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto.
- c. **Intermediarios de reaseguros.** Son intermediarios de reaseguros los corredores de reaseguros.

## **B. ANALISIS DE LA DEMANDA:**

### **1. Adquisiciones previas de la entidad:**

A continuación, se relacionan los valores de las primas pagadas por la entidad a las aseguradoras, así:

Póliza Todoriesgo.

**ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGOS  
DAÑOS MATERIALES, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA LAS 18 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
TRANSPORTE DE CARTAGENA.**



AÑO	CONTRATO No.	VALOR DE LA PRIMA
2011	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No.005- 2014	\$3.319.728
2012	INVITACION PUBLICA No TC-MC-010-2012	\$ 2.231.730
2013	INVITACION PÚBLICA No. TC-MC-006-2013	\$ 2.105.161

Se debe tener en cuenta, que en las adquisiciones anteriores, la póliza de Todoriesgo, solicitada solo amparaba el contenido del inmueble donde funciona Transcaribe S.A como ente gestor, en el presente estudio se analiza el aseguramiento de todas las estaciones, que conforman el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena de Indias.

**2. Precios de mercado**

Se solicitaron cotizaciones para la pólizas de Todoriesgo y Responsabilidad Civil Extracontractual. Sólo recibimos cotización de COMPAÑÍA DE SEGUROS MAPRE DE COLOMBIA, del mes de Noviembre del año 2015.

Análisis de la cotización

Póliza	Prima anual	Prima 3 meses	Gastos de Exp.	IVA	Valor Total
R.C.E	\$ 10.000.000	\$ 2.500.000.	\$ 5.000	\$ 400.800	\$ 2.905.800
Todo Riesgo	\$ 42.101.079	\$ 10.525.270.	\$ 5.000	\$ 1.684.843	\$ 12.215.113

**3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:**

Los ramos más comunes aprobados para las entidades públicas o estatales son:

- Automóviles
- Corriente débil
- Terremoto
- Incendio
- Sustracción
- Cumplimiento

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGOS  
DAÑOS MATERIALES, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA LAS 18 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
TRANSPORTE DE CARTAGENA.**



Manejo global

Responsabilidad Civil servidores públicos

A continuación se relacionan algunas compañías aseguradoras que en Colombia tienen aprobados los ramos más comunes por las Entidades Públicas:

AXA COLPATRIA.

ALLIANZ SEGUROS.

AIG SEGUROS COLOMBIA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A.

LIBERTY SEGUROS S.A.

MAPFRE SEGUROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS BOLÍVAR S.A.

**C. ANALISIS DE LA OFERTA**

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Actualmente se encuentran debidamente autorizadas para operar en Colombia 43 Compañías de Seguros, de estas 24 cuentan con la autorización de la Superintendencia Financiera para los ramos de seguros generales, que corresponden a las pólizas que son objeto de esta contratación y 19 compañías de seguros de vida, que están autorizadas para operar en el ramo de seguro de personas.

2. Identificación de la Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

El mercado asegurador, para la determinación del costo de las pólizas de seguros, acostumbra a establecer factores que en el mismo se denominan "tasas" los cuales al aplicar a los valores y/o límites asegurados (que corresponden a la máxima responsabilidad que asume la aseguradora en caso de siniestro), arroja el costo de la prima a cobrar.

**D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS TODO RIESGOS  
DAÑOS MATERIALES, Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA LAS 18 ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
TRANSPORTE DE CARTAGENA.**



1. Proyección cantidades mínimas.

La entidad requiere contar con una póliza Todoriesgo y de Responsabilidad Civil Extracontractual, que cubra las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la Ciudad de Cartagena.

2. Cubrimiento de la necesidad

Con el fin de dar cubrimiento a la necesidad planteada en los estudios previos y con base en las cotizaciones recibidas, se proyectó el valor del presupuesto, así:

Presupuesto para póliza Todriesgo: \$ 12.215.113.

Presupuesto para Poliza Responsabilidad Civil Extracontractual : \$ 2.905.800.

Presupuesto para esta contratación es de: Quince Millones Ciento Veinte Mil Novecientos Trece pesos \$ 15.120.913.00 IVA incluido.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la prestación del servicio del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

  
**HEIDY GARCIA MONTES**  
Directora administrativa y financiera

  
**JAIME JIMENEZ GONZALEZ**  
P.E. Tesorero